



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA**

RESOLUCIÓN No. 0406 DE

(13 DIC 2006)

“Por la cual se autoriza la modificación de la ruta Cali - Buga y viceversa a las empresas “Cooperativa de Transportadores Las Palmas Ltda.”, “Cooperativa de Transportadores Ciudad Señora de Buga Ltda.”, “Transportes Industriales Puerto Isaacs S.A.” y “Transportes Montebello S.A.”

**EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
EN EL VALLE DEL CAUCA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 171 de 2001 y 2053 de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones No. 0125 del 18 de Marzo de 1993, No. 00884 del 07 de Febrero de 1992, No. 00881 del 07 de Febrero de 1992 y No. 0426 del 03 de Agosto de 1993, del extinto Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, las empresas “*Cooperativa de Transportadores Las Palmas Ltda.*”, “*Cooperativa de Transportadores Ciudad Señora de Buga Ltda.*”, “*Transportes Industriales Puerto Isaacs S.A.*” y “*Transportes Montebello S.A.*”, tienen autorizada la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la ruta Cali - Buga y Viceversa, Vía Panorama.

Que con Resoluciones No. 0045 del 06 de Febrero de 2002, No. 0083 del 27 de Agosto de 2001, No. 0043 del 06 de Febrero de 2002 y No. 0030 del 04 de Junio de 2001, el Director Territorial del Ministerio de Transporte en el Valle del Cauca, otorgó Habilitación para operar como empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros Por Carretera a las sociedades denominadas “*Cooperativa de Transportadores Las Palmas Ltda.*”, “*Cooperativa de Transportadores Ciudad Señora de Buga Ltda.*”, “*Transportes Industriales Puerto Isaacs S.A.*” y “*Transportes Montebello S.A.*”.

MINISTERIO DE TRANSPORTE - DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN No. **0406** DE **13 DIC 2006** HOJA No. **02**

Por la cual se autoriza la modificación de la ruta Cali - Buga y viceversa a las empresas Cooperativa de Transportadores Las Palmas Ltda., Cooperativa de Transportadores Ciudad Señora de Buga Ltda., Transportes Industriales Puerto Isaacs S.A. y Transportes Montebello S.A.

Que mediante escrito radicado bajo el número 14143 del 16 de Noviembre de 2006, las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera denominadas "*Cooperativa de Transportadores Las Palmas Ltda.*", "*Cooperativa de Transportadores Ciudad Señora de Buga Ltda.*", "*Transportes Industriales Puerto Isaacs S.A.*" y "*Transportes Montebello S.A.*", en virtud de lo establecido por el Decreto 171 de 2001, Artículo 36, solicitan ante el Ministerio de Transporte, Dirección Territorial Valle del Cauca, la modificación de la ruta Cali - Buga y Viceversa, para prestar unos horarios por la vía denominada Panorama y otros por la vía denominada Variante de Rozo.

Que mediante estudio técnico No. 0000 de Diciembre 00 de 2006, la Dirección Territorial Valle, del Ministerio de Transporte evaluó la petición y recomendó acceder a lo solicitado por las empresas "*Cooperativa de Transportadores Las Palmas Ltda.*", "*Cooperativa de Transportadores Ciudad Señora de Buga Ltda.*", "*Transportes Industriales Puerto Isaacs S.A.*" y "*Transportes Montebello S.A.*", en virtud de que la misma se atempera a los lineamientos del Artículo 36 del Decreto 171 de 2001.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a las empresas "*Cooperativa de Transportadores Las Palmas Ltda.*", "*Cooperativa de Transportadores Ciudad Señora de Buga Ltda.*", "*Transportes Industriales Puerto Isaacs S.A.*" y "*Transportes Montebello S.A.*", la modificación de la ruta Cali - Buga y Viceversa, otorgada con Resoluciones No. 0125 del 18 de Marzo de 1993, No. 00884 del 07 de Febrero de 1992, No. 00881 del 07 de Febrero de 1992 y No. 0426 del 03 de Agosto de 1993, en el sentido de establecer unos servicios por la vía denominada Variante de Rozo, quedando con los siguientes recorridos y horarios:

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LAS PALMAS LTDA.

Horarios Vía Panorama.

Saliendo de Cali: 05:00 - 08:30 - 09:00 - 10:30 - 12:00 - 14:00 - 14:30 - 17:30-18:30

Saliendo de Buga: 05:00 - 07:00 - 07:30 - 09:30 - 10:30 - 13:00 - 13:30 - 14:30-17:00

Horarios Vía Variante de Rozo.

Saliendo de Cali: 06:30 - 09:30 - 13:30 - 15:00 - 18:30



En Santiago de Cali, a los Veintidos (22) días del mes de Diciembre del año 2006, se notificó personalmente a Edgar Bejarano Rojas, con número de identificación personal 14.768.330 de Calí - Valle, el contenido de la Resolución número 0406 del 13 de diciembre de 2006, por la cual se autoriza la

modificación de la ruta Calí - Buga y viceversa
a las empresas "Cooperativa de Transportadores
Las Palmas Ltda, Cooperativa de Transportadores
Carretera Sur de Buga Ltda, Tps Industrial
puerto Isaacs S.A y Transportes Montebello S.A",

Al notificado se le informó que podrá interponer por la vía gubernativa el recurso de Reposición ante el mismo funcionario que la providencia que se notifica, o el que podrá interponerse por escrito en esta diligencia o dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, de lo contrario, se agotará el recurso, de acuerdo a lo previsto en los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo.

Se surte en copia íntegra y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOTIFICANTE
 C. C.: 14968330
 Dirección: TERMINAL TRANSPORT
 Ciudad: Calí

FUNCIONARIO NOTIFICADOR
 NOMBRE:
cc: 66.982.832 de Cali

Renuncia a Terceros

[Handwritten signature]

Por la cual se autoriza la modificación de la ruta Cali - Buga y viceversa a las empresas Cooperativa de Transportadores Las Palmas Ltda., Cooperativa de Transportadores Ciudad Señora de Buga Ltda., Transportes Industriales Puerto Isaacs S.A. y Transportes Montebello S.A.

**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD SEÑORA DE BUGA LTDA.
COOTRANCISE.**

Horarios Vía Panorama

Saliendo de Cali: 07:00 - 08:00 - 08:20 - 09:00 - 09:20 - 10:00 - 10:20 - 10:40 - 11:20 - 11:40 - 12:00 - 12:40 - 13:00 - 14:12 - 14:24 - 14:36 - 15:00 - 15:15 - 15:45 - 16:00 - 16:30 - 16:45 - 17:15 - 17:30 - 18:00 - 18:12 - 18:36 - 18:48 - 19:30 - 20:00

Saliendo de Buga: 05:00 - 06:00 - 06:20 - 07:00 - 07:20 - 08:00 - 08:20 - 09:00 - 09:30 - 10:30 - 11:00 - 11:20 - 12:00 - 12:20 - 12:40 - 13:15 - 13:30 - 13:45 - 14:15 - 14:30 - 15:00 - 15:20 - 16:00 - 16:20 - 17:00 - 17:20 - 18:00 - 18:20 - 19:00 - 19:30

Horarios Vía Variante de Rozo

Saliendo de Cali: 07:30 - 08:40 - 09:40 - 11:00 - 12:20 - 14:00 - 14:48 - 15:30 - 16:15 - 17:00 - 17:45 - 18:24 - 19:00

Saliendo de Buga: 05:30 - 06:40 - 07:40 - 08:40 - 10:00 - 11:40 - 13:00 - 14:00 - 14:45 - 15:40 - 16:40 - 17:40 - 18:40

TRANSPORTES INDUSTRIALES PUERTO ISAACS S.A.

Horarios Vía Panorama

Saliendo de Cali: 07:00 - 07:30 - 10:00 - 11:00 - 13:00 - 15:30 - 17:00 - 19:00

Saliendo de Buga: 08:00 - 10:00 - 12:30 - 15:00 - 16:00 - 16:30 - 19:00 - 19:45

Horarios Vía Variante de Rozo

Saliendo de Cali: 06:00 - 08:00 - 12:30 - 16:30

Saliendo de Buga: 06:30 - 11:30 - 15:30 - 17:30

TRANSPORTES MONTEBELLO S.A.

Horarios Vía Panorama

Saliendo de Cali: 05:10 - 05:20 - 05:50 - 06:05 - 06:15 - 06:45 - 07:10 - 07:15 - 08:10 - 08:50 - 09:50 - 10:10 - 12:05 - 12:10 - 12:15 - 13:05 - 13:10 - 13:20 - 13:50 - 14:05 - 14:50 - 15:05 - 15:35 - 15:50 - 16:50 - 17:05 - 17:25 - 17:35 - 18:05 - 18:10 - 18:45 - 18:55 - 19:20 - 19:35 - 20:10 - 20:20 - 20:40 - 20:50

Saliendo de Buga: 05:10 - 05:20 - 05:50 - 06:05 - 06:15 - 06:45 - 07:10 - 07:15 - 08:10 - 08:50 - 09:50 - 10:10 - 12:05 - 12:10 - 12:15 - 13:05 - 13:10 - 13:20 - 13:50 - 14:05 - 14:50 - 15:05 - 15:35 - 15:50 - 16:50 - 17:05 - 17:25 - 17:35 - 18:05 - 18:10 - 18:45 - 18:55 - 19:20 - 19:35 - 20:10 - 20:20 - 20:40 - 20:50

En Santiago de Cali, a Veintem (20) de Diciembre del año 2006, se notificó por escrito al Jorge Hernán López número: IX. 880. 2911 Buga, Valle.

0406 13 de 2006 Se autoriza la modificación de la ruta Cali - Buga y Mariposa a las empresas Cooperativa de Transportadores Las Palmas S.A.S. Cooperativa de Transportadores Ciudad Suron de Bogotá D.C.

Al notificado se le informó que tiene un plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes para presentar el recurso de Reposición ante el mismo funcionario que emitió el acto administrativo.

En caso de no haberlo hecho por la vía gubernativa el recurso de Reposición ante el mismo funcionario que emitió el acto administrativo, podrá interponerse por escrito en esta diligencia a fin de que se proceda en los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo.

Se suministró copia íntegra del presente acto administrativo.

NOTIFICADO
C. C.: IX. 880. 2011 Buga
Dirección: Calle 19 N.º 4-38
Ciudad: Bogotá 2200260

Jorge X. Muñoz M
FUNCIONARIO NOTIFICADOR
C. C.: 66. 980. 832 de Cali

Renuncio a tener
gubernativa

RESOLUCIÓN No. 0406 DE 13 DIC 2006 HOJA No. 04

Por la cual se autoriza la modificación de la ruta Cali - Buga y viceversa a las empresas Cooperativa de Transportadores Las Palmas Ltda., Cooperativa de Transportadores Ciudad Señora de Buga Ltda., Transportes Industriales Puerto Isaacs S.A. y Transportes Montebello S.A.

Horarios Via Variante de Rozo

Saliendo de Cali: 05:40 - 06:10 - 07:05 - 07:45 - 09:10 - 11:10 - 12:45 - 13:40
14:20 - 15:10 - 16:10 - 17:10 - 17:50 - 18:15 - 19:10 - 19:50
20:30

Saliendo de Buga: 05:40 - 06:10 - 07:05 - 07:45 - 09:10 - 11:10 - 12:45 - 13:40
14:20 - 15:10 - 16:10 - 17:10 - 17:50 - 18:15 - 19:10 - 19:50
20:30

PARÁGRAFO: Las demás características de la prestación del servicio en la mencionada ruta, continuarán vigentes conforme lo establecido por las Resoluciones No. 0125 del 18 de Marzo de 1993, No. 00884 del 07 de Febrero de 1992, No. 00881 del 07 de Febrero de 1992 y No. 0426 del 03 de Agosto de 1993.

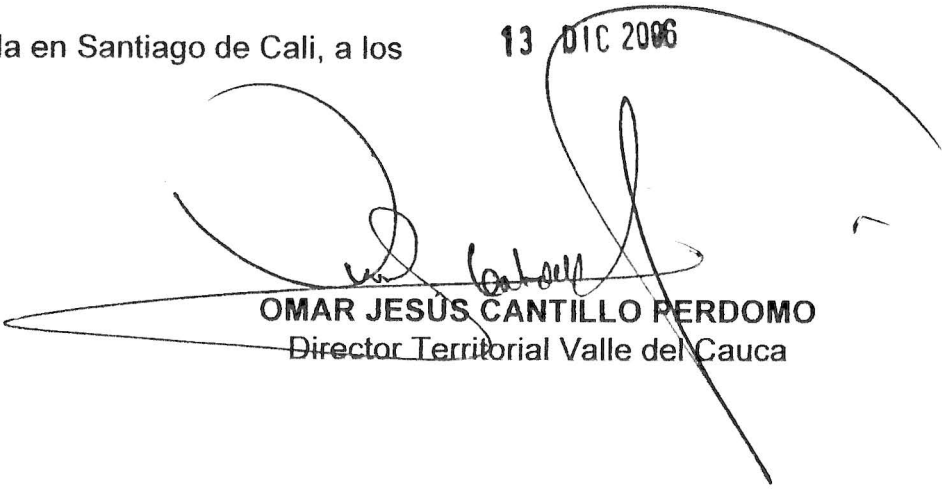
ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto Administrativo a los representantes legales de las empresas "Cooperativa de Transportadores Las Palmas Ltda.", "Cooperativa de Transportadores Ciudad Señora de Buga Ltda.", "Transportes Industriales Puerto Isaacs S.A." y "Transportes Montebello S.A."

ARTICULO TERCERO: Contra la presente providencia procede por la vía gubernativa el recurso de reposición, y en subsidio el de apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de su notificación y bajo las formalidades del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los

13 DIC 2006


OMAR JESÚS CANTILLO PERDOMO
Director Territorial Valle del Cauca

Proyectó: Alberto Antonio Bustamante Penagos
Coordinador Capacidad Transportadora

Revisó: Abogado Wilmar Ortega

Veintynueve de Diciembre del año 2006
 Los Alfonso (Juan Diaz)
 Copacalana (Ant)
 3.457 715
 0406
 Modificación de la ruta Cali - Buga y viceversa
 a las empresas cooperativas de transportadores
 Las Palmas Ltda

Al notificado se le informó que puede interponer el recurso de Reposición ante el mismo funcionario que emitió el acto administrativo, o dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto administrativo, en los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo.

Se sumió el expediente

NOTIFICADO
 C. C.: 3.457 715
 Dirección: Terminal Local 115
 Ciudad: Cali

Franco J. Mora M
 FUNCIONARIO NOTIFICADOR
 C.C. 66.982.832 de Cali

Removido a fumines
 Lhb.

En Santiago de Cali, el Veintynueve de Diciembre del año 2006 se notificó personalmente a Jesús Antonio Nájera Domínguez, número 17.483.197 de Bogotá D.C., el acto administrativo número 0406 de 13 de diciembre de 2006 por el cual se autoriza la modificación de la ruta Cali - Buga y viceversa a las empresas cooperativas de transportadores Las Palmas Ltda, cooperativa de transportadores Ciudad Nueva del Buga Ltda, transportes Industriales Puntos Usados y Tpts Montebello S.A.

Al notificado se le informó que puede interponer el recurso de Reposición ante el mismo funcionario que emitió el acto administrativo, o dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto administrativo, en los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo.

Se sumió el expediente

NOTIFICADO
 C. C.: 17.483.197 Bogotá D.C.
 Dirección: Calle 10 # 15-53
 Ciudad: Cali

Franco J. Mora M
 FUNCIONARIO NOTIFICADOR
 C.C. 66.982.832 de Cali